ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO SUMAPAZ

CARRERA 1ª BIS B ESTE No. 76ª - 30 SUR
TELEFONOS 7610632 7647323
BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 4072 *Inscripción Dane 311001045461*

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del ***COLEGIO SUMAPAZ,*** *institución aprobada hasta nueva determinación en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; según Resolución No. 5921 del 18 de Septiembre de 2001.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER ACADEMICO****; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

Diana Yazmín Monguí Tunjano
T.I. 841221-03659 de Santafé de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 05 del 29 de Noviembre de 2001, consta de 42 alumnos; comienza con el nombre de SANDRA MILENA BARRERA RODRÍGUEZ y termina con el nombre de VARGAS NÚÑEZ MARÍA CONSUELO. Firmada por ***DINA ORFA MORA ORTIZ*** *(Rectora) y* ***WILSON CHIGUASUQUE MARQUEZ*** *(Secretario).*

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2001.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

COLEGIO SUMAPAZ RECTORIA

DINA ORFA MORA ORTIZ
Rectora
C.C. 51.746.539 de Bogotá

COLEGIO SUMAPAZ SECRETARIA

WILSON CHIGUASUQUE MARQUEZ
Secretario
C.C. 79.638.354 de Bogotá

VISUAL LASER
3686850 3686851

DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
Secretaría de Salud

RESOLUCION No. 25 2425 DE 2004
(22 JUN. 2004)

"Por la cual se registra un certificado de aptitud ocupacional"

EL SECRETARIO DE SALUD

En ejercicio de sus funciones y de la delegación conferida por la Resolución No. 8211 de julio 15 de 1989, emanada del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que **DIANNA YAZMIN MONGUI TUNJANO,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía **No. 53.039.460 de Bogotá, D.C.,** solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA,** que le otorga **LA CORPORACION EDUCATIVA ARKOS "U" SIBATE CUNDINAMARCA, SEGÚN ACTA No.35, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2003.**

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con la directriz trazada en la Circular No. 030 del 11 de mayo de 1984.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA,** conferido a **DIANNA YAZMIN MONGUI TUNJANO,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía **No. 53.039.460 de Bogotá, D.C,** que le otorga **LA CORPORACION EDUCATIVA ARKOS "U" SIBATE CUNDINAMARCA, SEGÚN ACTA No.35, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2003.**

PARAGRAFO: Este Registro tiene validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 22 JUN. 2004

JAIME ARMANDO GUERRERO GUERRERO
Secretario de Salud

Patricia Y. / Vo.Bo. Dirección Asuntos Jurídicos.